

INFORME SECRETARIAL. - ACCION DE TUTELA No. 255804089001 2021-00001-00. Pulí, Cundinamarca, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias informando que el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) se descargó reporte de exclusión emitido por la Honorable Corte Constitucional a través de su portal web, documento que obra dentro del expediente digital e indica que la tutela de la referencia no fue seleccionada para revisión, decisión adoptada por medio del auto de Sala de Selección del 16 de abril de 2021 y notificada por estado el 3 de mayo de 2021. Dígnese proveer.


DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ
Secretaría

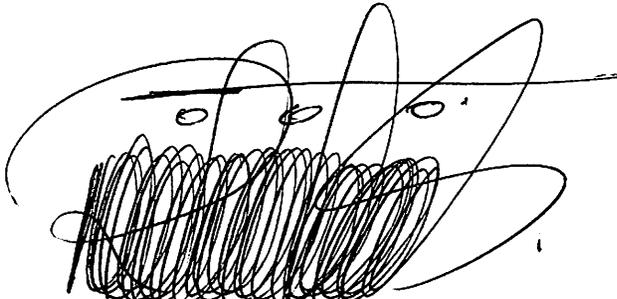
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

Pulí, Cundinamarca, once (11) agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, ESTESE a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional dentro de la ACCIÓN DE TUTELA No. 255804089001 2021-00001-00 entre JOSE FERNANDO CARDOZO contra INSPECCION DE POLICIA DE PULÍ, CUNDINAMARCA.

Previas las desanotaciones en el libro radicador ARCHIVENSE las diligencias.

CÚMPLASE,


RUTH FANNY GALVIS ARDILA
JUEZA

ll ll